



Totonés.

Dara despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Censo ó Axiom^{to} Individual de los N^{os} indios q tiene este Lugar de Totonés Jurisdiccion de la Ciudad de Toledo =

En el Lugar de Totonés à 13^{te} y uno de Mayo de mil ochoc^{tos} Diez y seis En Cumpl^{to} de la orden d^a Exe^{mo} S^{ra} Marques de Villa Nueva de Duero y Villanueva Inspector Real de Milicias d^a Reyno y Comunicada à este Lugar p^a el S^{co} Corregidor de la Ciudad de Toledo su fna 1^{te} y Nuebe de feb^o ultimo para q se Haga el Censo ó Axiom^{to} Anual como se manda En esta orden. Se Reunieron los S^{res} Mariano Pazo Cotevan Martin Puno Zamora y Sebastian Labrador Alcalde Regidor Diputado y Jefe S^{co} Cony. Asistencia d^a S^{ra} D^{na} Caschis Moreno de Reyes Cura Parnoco y de mi el fiel de f^{tes} y Dijeron deian mandar y mandaron q. Con arreglo à lo Proveido en esta Circular se diese Principio à el Axiom^{to} de los N^{os} Indios q. Subsisten en este Lugar. el q. se paso à formar y lo como sigue =

Labradores de una dos y tres Yuntas =	Ciudades
S ^{ra} Mariano Pazo	21 - Años
S ^{ra} Cotevan Martin	31
Carlos Corral Mayor	32
Marcelina Gomez Viuda	34
Manuel Galan	46